

Al 27 de mayo de 2020

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PAGO

Preguntas frecuentes

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), en consulta con el Departamento del Tesoro, tiene la intención de proporcionar una guía adicional oportuna para responder a las preguntas de los prestatarios y prestamistas sobre la ejecución del Programa de Protección de Pago (PPP, por sus siglas en inglés) estipulado en el artículo 1102 de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés, o la Ley). Este documento se actualizará de forma periódica.

Los prestatarios y prestamistas pueden confiar en que la guía proporcionada en este documento es la interpretación realizada por la SBA de la Ley CARES y de las Normas Finales Provisionales del Programa de Protección de Pago («Normas Finales Provisionales del PPP») ([enlace](#), disponible en inglés). El Gobierno estadounidense no cuestionará las acciones de los prestamistas del PPP que se ajusten a esta guía¹ y a las Normas Finales Provisionales del PPP y cualquier otra norma posterior que esté vigente.

1. **Pregunta:** El párrafo 3.b.iii de las Normas Finales Provisionales del PPP establece que los prestamistas deben «[c]onfirmar el monto en dólares de los costos salariales mensuales promedio del año calendario anterior mediante la revisión de la documentación de sueldos entregada con la solicitud del prestatario». ¿Eso requiere que el prestamista replique los cálculos de cada prestatario?

Respuesta: No. El prestatario es responsable de proporcionar un cálculo preciso de los costos salariales y de certificar la exactitud de esos cálculos en el formulario de solicitud del prestatario. Se espera que los prestamistas revisen de buena fe y en un plazo razonable los cálculos del prestatario y los documentos relativos al costo salarial mensual promedio. Por ejemplo, sería razonable una revisión mínima de los cálculos basados en un informe salarial realizado por un procesador de sueldos externo reconocido. Además, según indican las Normas Finales Provisionales del PPP, los prestamistas pueden basarse en las declaraciones del prestatario, incluso con respecto a las cantidades que se deben excluir de los costos salariales.

Si el prestamista identifica errores en el cálculo del prestatario o una importante falta de justificación en los documentos respaldatorios, debe trabajar con el prestatario para remediar la cuestión².

2. **Pregunta:** ¿Se requiere que las pequeñas empresas (según la definición del artículo 3 de la Ley de pequeñas empresas, artículo 632 del título 15 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés) tengan 500 empleados o menos para ser prestatarios elegibles para el PPP?

¹ Este documento no tiene la vigencia y validez de una ley, independientemente de la norma y los reglamentos en los que se basa.

² Pregunta 1 publicada el 3 de abril de 2020.

Al 27 de mayo de 2020

Respuesta: No. Las pequeñas empresas pueden reunir los requisitos de los prestatarios incluso si tienen más de 500 empleados, siempre que satisfagan la definición jurídica y reglamentaria de «pequeña empresa» del artículo 3 de la Ley de pequeñas empresas, artículo 632 del título 15 del USC. Una empresa puede calificar si cumple con el estándar de tamaño fijado por la SBA en cuanto a cantidad de empleados o ingresos correspondiente a su industria primaria. Puede consultar los estándares de tamaño de la industria en www.sba.gov/size.

Además, una empresa puede calificar para el Programa de Protección de Pago como pequeña empresa si al 27 de marzo de 2020 satisfacía las dos pruebas de «estándar de tamaño alternativo» de la SBA: (1) el valor neto tangible máximo de la empresa no supera los \$15 millones; y (2) el ingreso neto promedio después de impuestos federales sobre la renta (sin contar pérdidas por traslado a ejercicios anteriores) de los dos años fiscales completos anteriores a la fecha de la solicitud no supera los \$5 millones.

Una empresa que reúna los requisitos para ser considerada pequeña empresa según el artículo 3 de la Ley de pequeñas empresas, artículo 632 del título 15 del USC, puede certificar en el formulario de solicitud del prestatario que reúne los requisitos para obtener préstamos del PPP, a menos que ese no sea el caso.

3. **Pregunta:** ¿Mi empresa tiene que calificar como pequeña empresa (como se define en el artículo 3 de la Ley de pequeñas empresas, artículo 632 del título 15 del USC) para poder participar en el PPP?

Respuesta: Además de las pequeñas empresas, una empresa puede acceder a un préstamo PPP si tiene 500 empleados o menos y su domicilio principal está en Estados Unidos, o si la empresa cumple los estándares de tamaño de empleados de la SBA para la industria en la que opera (si corresponde). De manera similar, los préstamos PPP también están disponibles para las organizaciones sin fines de lucro exentas de impuestos que califiquen, según lo descrito en el artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos (IRC, por sus siglas en inglés), las organizaciones de veteranos exentas de impuestos según el artículo 501(c)(19) del IRC y las empresas tribales descritas en el artículo 31(b)(2)(C) de la Ley de pequeñas empresas que tengan 500 empleados o menos cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos, o que satisfagan los estándares de tamaño de empleados de la SBA para la industria en la que operan.

4. **Pregunta:** ¿Se exige a los prestamistas que tomen una determinación independiente sobre si se aplican a los prestatarios las normas de afiliación según el artículo 121.301(f) del título 13 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés)?

Respuesta: No. El prestatario es responsable de determinar qué entidades (si las hay) son sus afiliadas y qué cantidad de empleados tiene el prestatario y sus afiliadas. Los prestamistas pueden basarse en las certificaciones de los prestatarios.

5. **Pregunta:** ¿Se requiere que los prestatarios apliquen las normas de afiliación de la SBA según el artículo 121.301(f) del título 13 del CFR?

Respuesta: Sí. Los prestatarios deben aplicar las normas de afiliación estipuladas en la Norma Final Provisional de Afiliación de la SBA. El prestatario debe certificar, en el formulario de solicitud, que reúne los requisitos para recibir un préstamo PPP, y esa certificación significa que es una pequeña empresa según se define en el artículo 3 de la Ley de pequeñas empresas (artículo 632 del título 15 del USC), que cumple con el estándar de tamaño de empleados o de ingresos de la SBA, o que satisface las pruebas del estándar de tamaño alternativo de la SBA, después de aplicar las normas de afiliación, si corresponde. Las exclusiones de afiliación existentes de la SBA se aplican al PPP, incluidas, por ejemplo, las exclusiones del artículo 121.103(b)(2) del título 13 del CFR.

6. **Pregunta:** La norma de afiliación basada en la propiedad (artículo 121.301(f)(1) del título 13 del CFR) establece que la SBA considerará que un accionista minoritario controla la empresa si tiene derecho a impedir que se alcance un quórum o a bloquear de otro modo el accionar del directorio o de los accionistas. Si un accionista minoritario renuncia de manera irrevocable a esos derechos, ¿se lo sigue considerando afiliado de la empresa?

Respuesta: No. Si un accionista minoritario de una empresa renunciara de manera irrevocable o abandonara cualquiera de los derechos existentes especificados en el artículo 121.301(f)(1) del título 13 del CFR, dejaría de ser una afiliada de la empresa (suponiendo que no haya otra relación que dé lugar a la aplicación de las normas de afiliación).

7. **Pregunta:** La Ley CARES excluye de la definición de costos salariales a cualquier compensación del empleado que supere un salario anual de \$100,000. ¿Esa exclusión se aplica a todos los beneficios para empleados que tengan valor monetario?

Respuesta: No. La exclusión de la compensación que supere los \$100,000 anuales se aplica únicamente a los pagos de sueldo en efectivo, no a los beneficios no monetarios, entre los que se mencionan:

- contribuciones del empleador a planes de jubilación de beneficio definido o de contribuciones definidas;
- pago de beneficios a los empleados que consistan en una cobertura de atención médica colectiva, incluidas las primas de seguros; y
- pago de los impuestos estatales y locales devengados sobre la compensación de los empleados.

8. **Pregunta:** ¿Los préstamos PPP cubren las licencias por enfermedad con goce de sueldo?

Respuesta: Sí. Los préstamos PPP cubren los costos salariales, incluidos los de las vacaciones de los empleados, las licencias por maternidad o paternidad, por cuestiones familiares, médicas y por enfermedad. Sin embargo, la Ley CARES excluye los salarios calificados por enfermedad y por licencia familiar para los cuales se permite un crédito según los artículos 7001 y 7003 de la Ley de respuesta al coronavirus «Familias primero» (Ley pública 116-127). Obtenga más información, disponible en inglés, sobre el crédito reembolsable de licencia por enfermedad con goce de sueldo [aquí](#).

9. **Pregunta:** Mi pequeña empresa es estacional y su actividad aumenta de abril a junio. Considerar la actividad de ese período reflejaría con mayor exactitud las operaciones de

Al 27 de mayo de 2020

mi negocio. Sin embargo, las operaciones no aumentaron en su totalidad el 15 de febrero de 2020. ¿Sigo reuniendo los requisitos?

Respuesta: Al evaluar los requisitos, el prestamista puede considerar si un prestatario estacional operaba el 15 de febrero de 2020 o durante un plazo de ocho semanas entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

10. **Pregunta:** ¿Qué sucede si un prestatario que reúne los requisitos contrata a un pagador tercero, como un proveedor de servicios salariales o una organización profesional de empleadores (PEO, por sus siglas en inglés) para procesar los sueldos e informar los respectivos impuestos?

Respuesta: La SBA reconoce que los prestatarios que reúnen los requisitos y utilizan PEO o proveedores de servicios salariales similares deben informar, según las leyes de registro de algunos estados, los salarios y otros datos relativos al número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) de la PEO u otro proveedor de servicios salariales. En estos casos, la documentación proporcionada por el proveedor de servicios salariales que indica el monto de sueldos e impuestos que ese proveedor informa al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) por los empleados del prestatario se considerará documentación aceptable salarial del préstamo PPP. De estar disponible, se debe utilizar la información pertinente del Anexo R (Formulario 941), Registro de asignación para los declarantes de formularios 941, adjunto al Formulario 941 del PEO u otro proveedor de servicios salariales, o la declaración trimestral de impuestos federales del empleador; de lo contrario, el prestatario elegible debe obtener una declaración del proveedor de servicios salariales que documente el monto de sueldos e impuestos. Además, los empleados del prestatario elegible no se considerarán empleados de su proveedor de servicios salariales o PEO.

11. **Pregunta:** ¿Pueden los prestamistas aceptar la firma de una sola persona autorizada a firmar en nombre del prestatario?

Respuesta: Sí. Sin embargo, el prestatario debe recordar que, como se indica en el formulario de solicitud del prestatario, solo un representante autorizado de la empresa que solicita el préstamo puede firmar en nombre de la empresa. La firma de alguien como «representante autorizado del solicitante» es una declaración hecha al prestamista y al Gobierno estadounidense de que el firmante está autorizado a llevar a cabo las certificaciones, incluso con respecto al solicitante y a cada propietario del 20 % o más del capital social del solicitante, que figuran en el formulario de solicitud del prestatario. Los prestamistas pueden apoyarse en esa declaración y aceptar la firma de una sola persona sobre esa base.

12. **Pregunta:** Necesito pedir un préstamo para apoyar las operaciones de mi pequeña empresa en vistas de la actual incertidumbre económica. Sin embargo, me declaré culpable de un delito grave hace mucho tiempo. ¿Sigo reuniendo los requisitos para el PPP?

Respuesta: Sí. Las empresas dejan de reunir los requisitos solo si, al presente, el titular del 20 % o más del capital social está en prisión, en libertad condicional o bajo palabra; si está sujeto a una acusación formal con o sin intervención del Gran Jurado, a la instrucción de

Al 27 de mayo de 2020

cargos u otras formas de presentación de cargos penales formales en cualquier jurisdicción; o si en los últimos cinco años ha sido condenado por cualquier delito grave, se ha declarado culpable; no disputa los cargos [declaración «*nolo contendere*»]; ha estado en remisión para rehabilitación previa al juicio; o ha quedado sujeto a cualquier forma de libertad condicional o bajo palabra (incluida la libertad bajo palabra antes del juicio).

13. **Pregunta:** ¿Se permite a los prestamistas utilizar sus propios portales en línea y un formulario electrónico creado por ellos para reunir la misma información y certificaciones que el formulario de solicitud del prestatario a fin de completar la utilización de sus portales en línea?

Respuesta: Sí. Los prestamistas pueden utilizar sus propios sistemas en línea y un formulario que establezcan y pidan la misma información (en el mismo idioma) que el formulario de solicitud del prestatario. Los prestamistas siguen teniendo la obligación de enviar los datos a la SBA a través del portal de la SBA.

14. **Pregunta:** ¿Qué plazo deben utilizar los prestatarios para determinar la cantidad de empleados y los costos salariales para calcular los montos máximos de préstamo?

Respuesta: En general, pueden calcular sus costos salariales totales utilizando datos de los 12 meses anteriores o de 2019. En el caso de empresas estacionales, el solicitante puede utilizar el costo salarial mensual promedio entre el 15 de febrero de 2019 o el 1 de marzo de 2019 y el 30 de junio de 2019. Un solicitante que no haya operado del 15 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019 puede usar los costos salariales mensuales promedio desde el 1 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

Los prestatarios pueden utilizar el empleo promedio durante los mismos períodos para determinar la cantidad de empleados, a fin de aplicar un estándar de tamaño en función de dicha cantidad. Como alternativa, pueden optar por utilizar el cálculo habitual de la SBA: el promedio de empleados por período salarial en los 12 meses completos anteriores a la fecha de la solicitud del préstamo (o el promedio de empleados para cada período salarial en que la empresa ha operado, si no ha tenido actividad durante 12 meses).

15. **Pregunta:** ¿Los pagos que un prestatario elegible hizo a un contratista independiente o a un único propietario se deben incluir en sus cálculos de costos salariales?

Respuesta: No. Cualquier monto que haya pagado a un contratista independiente o a un único propietario debe excluirse de los costos salariales de la empresa elegible. Sin embargo, un contratista independiente o un único propietario reunirá los requisitos para un préstamo según el PPP si satisface los requisitos aplicables.

16. **Pregunta:** ¿Cómo debe el prestatario contabilizar los impuestos federales al determinar sus costos salariales a efectos del monto máximo del préstamo, los usos permitidos de un préstamo PPP y el monto de un préstamo que se puede condonar?

Respuesta: Según la Ley, los costos salariales se calculan sobre montos brutos sin tener en cuenta los impuestos federales que se imponen o retienen (es decir, sin incluir las sustracciones o adiciones por esos conceptos), por ejemplo, la parte que corresponde al

empleado y al empleador conforme a la Ley Federal de Contribución al Seguro Social (o FICA, por sus siglas en inglés) y los impuestos sobre la renta que se deben retener a los empleados. En consecuencia, los costos salariales no se reducen por los impuestos que se gravan al empleado y que debe retener el empleador, y tampoco incluyen la parte del impuesto sobre los salarios que corresponde al empleador. Por ejemplo, un empleado que gana \$4,000 al mes de salario bruto, y a quien se le retienen \$500 por impuestos federales, tendrá un costo salarial de \$4,000. El empleado cobraría \$3,500 dólares y se pagarían \$500 al gobierno federal. Sin embargo, los impuestos federales sobre los salarios a cargo del empleador que se gravan en los \$4,000 están excluidos de los costos salariales según la ley³.

17. **Pregunta:** Presenté o aprobé una solicitud de préstamo basada en la versión de las Normas Finales Provisionales del PPP publicadas el 2 de abril de 2020. ¿Tengo que hacer algo más según la guía actualizada de estas preguntas frecuentes?

Respuesta: No. Los prestatarios y prestamistas pueden fundarse en las leyes, normas y guías disponibles al momento de la solicitud correspondiente. Sin embargo, los prestatarios cuyas solicitudes de préstamo presentadas anteriormente no hayan sido procesadas pueden revisarlas en función de las aclaraciones reflejadas en estas preguntas frecuentes.

18. **Pregunta:** ¿Se considera que los préstamos PPP para clientes existentes son nuevas cuentas a los fines de la Norma de debida diligencia del cliente (CDD, por sus siglas en inglés) de la FinCEN? ¿Se exige a los prestamistas que reúnan, certifiquen o verifiquen la información sobre la titularidad real (o sobre los propietarios reales) de conformidad con los requisitos de la norma para los clientes existentes?

Respuesta: Si el préstamo PPP se hace a un cliente existente y la información necesaria se ha verificado previamente, no es necesario volver a comprobarla.

Además, si las instituciones depositarias con seguro federal y las cooperativas de crédito con seguro federal que reúnen las condiciones para participar en el programa PPP aún no han recopilado información sobre la titularidad real de los clientes existentes, no es necesario que dichas instituciones recopilen y verifiquen la información sobre titularidad

³ La definición de «costos salariales» de la Ley CARES, artículo 636(a)(36)(A)(viii) del título 15 del USC, excluye «los impuestos gravados o retenidos conforme a los capítulos 21, 22 o 24 del Código de Impuestos Internos de 1986 durante el período cubierto», definido como el plazo desde el 15 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020. Como se describió antes, la SBA interpreta esta exclusión legal en el sentido de que los costos salariales se calculan sobre cifras brutas, sin restar los impuestos federales gravados al empleado o que se retienen de su salario. A diferencia de los impuestos salariales a cargo del empleador, los impuestos a cargo del empleado se expresan normalmente como una reducción del salario neto del empleado; su exclusión de la definición de costos salariales significa que estos no deben reducirse en función de los impuestos gravados al empleado o retenidos de su salario. Esta interpretación es coherente con el texto de la ley y promueve el propósito legislativo de asegurar que los trabajadores sigan percibiendo remuneración y estén empleados. Además, como el período de referencia para determinar el monto máximo de un préstamo precederá en gran medida o en su totalidad al período comprendido entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2020, y el período durante el cual los prestatarios estarán sujetos a las restricciones sobre usos permitidos del préstamo puede extenderse más allá de ese plazo, a los fines de la determinación de los usos permitidos de los préstamos y el monto de su condonación, esta exclusión legal se aplicará respecto de los impuestos gravados o retenidos en cualquier momento, no solo durante dicho período.

Al 27 de mayo de 2020

real de los clientes que solicitan nuevos préstamos PPP, a menos que se indique lo contrario en el enfoque basado en el riesgo del prestamista para cumplir con la Ley de secreto bancario (BSA, por sus siglas en inglés)⁴.

19. **Pregunta:** ¿Los prestamistas tienen que usar un pagaré proporcionado por la SBA o pueden utilizar el suyo propio?

Respuesta: Los prestamistas pueden utilizar su propio pagaré o un formulario de pagaré de la SBA.

20. **Pregunta:** El monto de la condonación de un préstamo PPP depende de los costos salariales del prestatario durante un plazo de ocho semanas. ¿Cuándo comienza ese plazo?

Respuesta: El período de ocho semanas comienza en la fecha en que el prestamista realiza el primer desembolso del préstamo PPP al prestatario. El prestamista debe realizarlo a más tardar diez días corridos contados desde la fecha de aprobación del préstamo⁵.

21. **Pregunta:** ¿Los prestamistas necesitan un documento de autorización de la SBA por separado para emitir préstamos PPP?

Respuesta: No. Un prestamista no necesita una autorización separada de la SBA para garantizar un préstamo PPP. Sin embargo, para emitir préstamos PPP y recibir un número para cada préstamo PPP originado deben haber firmado el Formulario 2484 de la SBA (solicitud del prestamista para el Programa de Protección de Pago)⁶. Los prestamistas pueden incluir en los pagarés de los préstamos PPP cualquier término y condición, incluidos los relacionados con la amortización y la divulgación de información; dichos términos y condiciones deben ser coherentes con los artículos 1102 y 1106 de la Ley CARES, las Normas Finales Provisionales del PPP y la guía, así como el Formulario 2484 de la SBA.

22. **Pregunta:** Soy prestamista no bancario y satisfago todos los criterios aplicables de las Normas Finales Provisionales del PPP. ¿Me inscribirán automáticamente como prestamista del PPP? ¿Qué criterios utilizarán la SBA y el Departamento del Tesoro para evaluar si se aprueba mi solicitud para participar como prestamista del PPP?

Respuesta: Recomendamos a los prestamistas que actualmente no son prestamistas de préstamos tipo 7(a) que presenten su solicitud para aumentar el alcance de las opciones de préstamos PPP y la rapidez con que estos se pueden desembolsar para ayudar a las pequeñas empresas en todo el país. Reconocemos que las soluciones de tecnología financiera pueden promover la eficacia y la inclusión financiera al poner en práctica el PPP. Los solicitantes deberán remitir el Formulario 3507 de la SBA y los anexos pertinentes a NFRLApplicationForPPP@sba.gov. La presentación del Formulario 3507 de la SBA no genera una inscripción automática en el PPP. La SBA y el Departamento del

⁴ Preguntas 2 a 18 publicadas el 6 de abril de 2020.

⁵ Preguntas 19 y 20 publicadas el 8 de abril de 2020.

⁶ El prestamista cumple este requisito cuando completa el proceso de presentación de un préstamo a través del sistema ETran. No se requiere la transmisión o retención de una copia impresa del Formulario 2484.

Al 27 de mayo de 2020

Tesoro evaluarán cada solicitud de un prestamista de una institución depositaria no bancaria o no asegurada y determinarán si el solicitante tiene las calificaciones necesarias para procesar, cerrar, desembolsar y administrar préstamos PPP otorgados con la garantía de la SBA. La SBA puede pedir información adicional al solicitante antes de tomar una determinación.

23. **Pregunta:** ¿Cómo funcionan el tope de diez millones de dólares y las normas de afiliación para las franquicias?

Respuesta: Si una marca de franquicia figura en el Directorio de Franquicias de la SBA, cada uno de sus franquiciados que cumpla con el estándar de tamaño aplicable puede solicitar un préstamo PPP. (El franquiciante no lo solicita en nombre de sus franquiciados). El tope de diez millones de dólares en los préstamos PPP se establece por entidad de franquiciado, y cada uno de ellos puede acceder a un préstamo PPP.

Las marcas de franquicia que no hayan sido incluidas en el Directorio debido a la afiliación entre el franquiciante y el franquiciado pueden solicitar su inclusión para recibir préstamos PPP. La SBA no aplicará las normas de afiliación a una marca de franquicia que pida su inclusión en el Directorio para participar en el PPP, pero confirmará si la marca reúne o no los requisitos para su inclusión.

24. **Pregunta:** ¿Cómo funcionan el tope de diez millones de dólares y las normas de afiliación para hoteles y restaurantes (y cualquier negocio al que se le asigne un código del Sistema de Clasificación de la Industria de América del Norte (NAICS, por sus siglas en inglés) que empiece por 72)?

Respuesta: Según la Ley CARES, cualquier entidad comercial individual a la que se le asigne un código NAICS que comience con 72 (incluidos los hoteles y restaurantes) y que tenga no más de 500 empleados por ubicación física tiene derecho a recibir un préstamo PPP.

Además, las normas de afiliación de la SBA (artículos 121.103 y 121.301 del título 13 del CFR) no se aplican a ninguna entidad comercial a la que se le asigne un código NAICS que comience con 72 y que no emplee a más de 500 empleados en total. En consecuencia, si cada hotel o restaurante que pertenece a una empresa matriz es una entidad jurídica comercial separada, cada hotel o restaurante que emplee a no más de 500 empleados está autorizado a solicitar un préstamo PPP por separado siempre que utilice su EIN único.

El tope de diez millones de dólares en el monto máximo del préstamo se aplica a cada entidad comercial que reúne los requisitos, porque las entidades comerciales individuales no pueden solicitar más de un préstamo. Los siguientes ejemplos ilustran la manera en que se aplican estos principios.

Ejemplo 1. La Compañía X es propietaria directa de varios restaurantes y no tiene filiales.

- La Compañía X puede solicitar un préstamo PPP si emplea hasta un máximo de 500 trabajadores por ubicación (incluida su sede central), aun cuando la cantidad total de empleados en todas las ubicaciones sea superior a 500.

Al 27 de mayo de 2020

Ejemplo 2. La Compañía X es propietaria de la Compañía Y y de la Compañía Z (por lo tanto, las Compañías X, Y y Z son todas afiliadas entre sí). La Compañía Y y la Compañía Z tienen cada una un solo restaurante con hasta 500 empleados.

- La Compañía Y y la Compañía Z pueden solicitar un préstamo PPP por separado porque cada una tiene hasta 500 empleados. Las normas de afiliación no se aplican porque la Compañía Y y la Compañía Z tienen cada una hasta 500 empleados y pertenecen a la industria de servicios de alimentos (con un código NAICS que comienza con 72).

Ejemplo 3. La Compañía X es propietaria de la Compañía Y y de la Compañía Z (por lo tanto, las Compañías X, Y y Z son todas afiliadas entre sí). La Compañía Y es propietaria de un restaurante con 400 empleados. La Compañía Z es una empresa de construcción con 400 empleados.

- La Compañía Y reúne los requisitos para un préstamo PPP porque tiene hasta 500 empleados. Las normas de afiliación no se aplican a la Compañía Y porque tiene hasta 500 empleados y pertenece a la industria de los servicios de alimentos (con un código NAICS que comienza con 72).
- La exención de las normas de afiliación no se aplica a la Compañía Z porque pertenece al sector de la construcción. Según las normas de afiliación de la SBA, artículo 121.301(f)(1) y (3) del título 13 del CFR, la Compañía Y y la Compañía Z son afiliadas entre sí porque están controladas por la Compañía X, que es la propietaria absoluta de ambas. Esto significa que el tamaño de la Compañía Z se determina sumando sus empleados a los de las Compañías X e Y. Por lo tanto, se considera que la Compañía Z tiene más de 500 empleados, junto con sus afiliadas. Sin embargo, la Compañía Z podría acceder a un préstamo PPP como pequeña empresa si, junto con las Compañías X e Y, cumple los demás requisitos de tamaño aplicables de la SBA, como se explica en la pregunta frecuente número 2.

25. **Pregunta:** ¿La información que los prestamistas deben reunir de los solicitantes del PPP respecto de cada propietario que tenga una participación del 20 % o más en la empresa solicitante (es decir, nombre del propietario, cargo, porcentaje de participación, número de identificación fiscal (TIN) y dirección) satisface la obligación del prestamista de recopilar información sobre la titularidad real (que tiene un límite de titularidad del 25 %) según la Ley de secreto bancario?

Respuesta:

Para los prestamistas con clientes existentes: en lo que respecta a la recopilación de información sobre la titularidad real de quienes tienen una participación del 20 % o más, si el préstamo PPP se hace a un cliente existente y el prestamista ha verificado con anterioridad la información necesaria, no hace falta que vuelva a examinar la información. Además, si las instituciones depositarias con seguro federal y las cooperativas de crédito con seguro federal que reúnen las condiciones para participar en el programa PPP aún no han recopilado información sobre la titularidad real de los clientes existentes, no hace falta que dichas instituciones recopilen y verifiquen la información sobre titularidad real de los clientes que solicitan nuevos préstamos PPP, a menos que se indique lo contrario en el enfoque basado en el riesgo del prestamista para cumplir con la BSA.

Para los prestamistas con clientes nuevos: para los nuevos clientes, se considerará que la recopilación por parte del prestamista de la siguiente información de todas las personas físicas con una participación del 20 % o más en la empresa solicitante satisface los requisitos aplicables de la BSA y las normas de la FinCEN en materia de recopilación de información sobre la titularidad real: nombre del propietario, cargo, porcentaje de participación, número de identificación fiscal (TIN, por sus siglas en inglés), dirección y fecha de nacimiento. Si cualquier participación del 20 % o más en la empresa solicitante pertenece a una empresa u otra entidad legal, los prestamistas deberán reunir la información correspondiente a la titularidad real para esa entidad. Si tiene preguntas sobre los requisitos relacionados con la titularidad real, consulte en <https://www.fincen.gov/resources/statutes-and-regulations/cdd-final-rule> (información del enlace disponible en inglés). Las decisiones relativas a la verificación adicional de la información sobre los propietarios reales recabada de los clientes nuevos deben adoptarse conforme al enfoque basado en el riesgo del prestamista para cumplir con la BSA⁷.

26. **Pregunta:** Las normas de la SBA estipulan la aprobación por parte de su Comité de Normas de Conducta (SCC, por sus siglas en inglés) para la asistencia de la SBA a una entidad, distinta de la asistencia en casos de desastre, si su único propietario, socio, funcionario, director o accionista con una participación del 10 % o más es: empleado actual de la SBA; miembro del Congreso; funcionario o empleado designado del poder legislativo o judicial; miembro o empleado de un Consejo Asesor de la SBA o voluntario de SCORE; o familiar de cualquiera de los anteriores. ¿Estas entidades necesitan aprobación del SCC para ser acceder a un préstamo PPP?

Respuesta: El SCC ha autorizado una aprobación general de los préstamos PPP a esas entidades, por lo que no es necesario que adopte nuevas medidas en el programa PPP.

27. **Pregunta:** Las normas de la SBA exigen una declaración escrita de no objeción emitida por el Departamento o servicio militar pertinente antes de brindar asistencia a una entidad, distinta de los préstamos de desastres, si su único propietario, socio, funcionario, director o accionista con una participación del 10 % o más, o si un familiar de cualquiera de ellos, es empleado de otro Departamento o Agencia del Gobierno con una escala salarial mínima de GS-13 o equivalente. ¿Se aplica este requisito a los préstamos PPP?

Respuesta: No. El SCC ha determinado que no es necesaria la declaración de no objeción por escrito emitida por otro Departamento o Agencia del Gobierno para los préstamos PPP.

28. **Pregunta:** ¿Se permite a un prestamista presentar una solicitud de préstamo PPP a la SBA a través de E-Tran antes de haber cumplido su obligación de revisar la documentación requerida del prestatario y el cálculo de los costos salariales?

Respuesta: No. Antes de que un prestamista presente un préstamo PPP a través de E-Tran, debe haber recopilado la información y las certificaciones presentes en el formulario de solicitud del prestatario y debe haber cumplido las obligaciones estipuladas en los párrafos 3.b.(i)-(iii) de las Normas Finales Provisionales del PPP. Consulte las Normas

⁷ Preguntas 21 a 25 publicadas el 13 de abril de 2020.

Finales Provisionales y la pregunta frecuente número 1 para más información sobre las obligaciones del prestamista con respecto a la confirmación de los costos salariales.

Los prestamistas que no entendieron que estos pasos son necesarios antes de la presentación en E-Tran no necesitan retirar las solicitudes ya presentadas por ese medio antes del 14 de abril de 2020, pero deben cumplir sus obligaciones con respecto a esas solicitudes tan pronto como sea posible y a más tardar al cierre del préstamo⁸.

29. **Pregunta:** ¿Pueden los prestamistas utilizar copias escaneadas de documentos o firmas electrónicas o consentimientos electrónicos permitidos por la Ley de firma electrónica?

Respuesta: Sí. Todos los prestamistas del PPP pueden aceptar copias escaneadas de solicitudes de préstamo firmadas y documentos que contengan la información y las certificaciones requeridas en el Formulario 2483 de la SBA y el pagaré utilizado para el préstamo PPP. Los prestamistas también pueden aceptar cualquier forma de consentimiento electrónico o firma electrónica que cumpla los requisitos de la Ley de firmas electrónicas en el comercio mundial y nacional (P.L. 106-229).

Si no es posible usar firmas electrónicas, cuando se firme con tinta húmeda sin contacto personal, los prestamistas deben tomar medidas adecuadas para asegurarse de que el documento sea firmado por quien corresponda.

Esta guía no sustituye los requisitos de firma que establecen otras leyes aplicables, incluso el principal regulador federal del prestamista⁹.

30. **Pregunta:** ¿Puede un prestamista vender un préstamo PPP en el mercado secundario?

Respuesta: Sí. Un préstamo PPP se puede vender en el mercado secundario en cualquier momento después de que se haya desembolsado en su totalidad. La venta en el mercado secundario no requiere la aprobación de la SBA. Un préstamo PPP vendido en el mercado secundario está 100 % garantizado por la SBA. Se lo puede vender en el mercado secundario con una prima o un descuento sobre el valor nominal¹⁰.

31. **Pregunta:** ¿Califican para un préstamo PPP aquellas empresas que pertenecen a grandes compañías con fuentes de liquidez adecuadas para apoyar las operaciones en curso de la empresa?

Respuesta: Además de examinar las normas de afiliación aplicables para determinar la elegibilidad, todos los prestatarios deben evaluar su necesidad económica de un préstamo PPP según la norma establecida por la Ley CARES y la normativa que rija el PPP al momento de la solicitud de préstamo. Aunque la Ley CARES suspende el requisito ordinario de que los prestatarios no puedan obtener crédito en otro lugar (según se define en el artículo 3(h) de la Ley de pequeñas empresas), los prestatarios deben certificar de buena fe que necesitan pedir un préstamo PPP. En concreto, antes de presentar una

⁸ Preguntas 26 a 28 publicadas el 14 de abril de 2020.

⁹ Pregunta 29 publicada el 15 de abril de 2020.

¹⁰ Pregunta 30 publicada el 17 de abril de 2020.

solicitud de PPP, todos los prestatarios deben revisar con atención la certificación obligatoria que indique que «la actual incertidumbre económica hace que esta solicitud de préstamo sea necesaria para apoyar las operaciones en curso del solicitante». Los prestatarios deben hacer esta certificación de buena fe, considerando su actividad comercial actual y su capacidad para acceder a otras fuentes de liquidez suficientes para apoyar sus operaciones en curso de forma que no sea significativamente perjudicial para la empresa. Por ejemplo, es poco probable que una empresa pública con un valor de mercado sustancial y acceso a los mercados de capitales pueda efectuar la certificación de buena fe; además, se entiende que esa empresa debe demostrar a la SBA los fundamentos de su certificación cuando así se solicite.

Los prestamistas pueden basarse en la certificación del prestatario en lo que respecta a la necesidad de solicitar el préstamo. La SBA considerará que todo prestatario que haya solicitado un préstamo PPP antes de la emisión de esta guía y que lo cancele antes del 7 de mayo de 2020 ha hecho la certificación de buena fe requerida¹¹.

32. **Pregunta:** ¿El costo de un estipendio o subsidio de vivienda proporcionado a un empleado como parte de la compensación se contempla en los costos salariales?

Respuesta: Sí. Los costos salariales incluyen todas las compensaciones en efectivo que se pagan a los empleados, sujetas a una limitación de \$100,000 anual por empleado.

33. **Pregunta:** ¿Existe alguna guía que ayude a los solicitantes y prestamistas del PPP a determinar si el domicilio principal de un empleado está en los Estados Unidos?

Respuesta: Los solicitantes y prestamistas del PPP pueden considerar las normas del IRS (artículo 1.121- 1(b)(2) del título 26 del CFR) al determinar si el domicilio principal de un empleado está en los Estados Unidos.

34. **Pregunta:** ¿Los productores agrícolas, los agricultores y los ganaderos pueden acceder a los préstamos PPP?

Respuesta: Sí. Los productores agrícolas, los agricultores y los ganaderos reúnen los requisitos para los préstamos PPP si: i) el negocio tiene 500 empleados o menos, o ii) el negocio se ajusta al estándar de tamaño basado en los ingresos equivalente a un millón de dólares anuales.

Además, los productores agrícolas, los agricultores y los ganaderos pueden calificar para obtener préstamos PPP como una pequeña empresa si su negocio satisface el «estándar de tamaño alternativo» de la SBA, que en la actualidad es el siguiente: (1) el valor neto máximo de la empresa no supera los \$15 millones; y (2) el ingreso neto promedio después de impuestos federales sobre la renta (sin contar pérdidas por traslado a ejercicios anteriores) de los dos años fiscales completos anteriores a la fecha de la solicitud no supera los \$5 millones.

Para todos estos criterios, el solicitante debe incluir a sus afiliadas en los cálculos. [Enlace](#)

¹¹ Pregunta 31 publicada el 23 de abril de 2020.

Al 27 de mayo de 2020

de las Normas de afiliación aplicables del PPP (disponible en inglés).

35. **Pregunta:** ¿Las cooperativas agrícolas y de otro tipo tienen derecho a recibir préstamos PPP?

Respuesta: Siempre que cumplan otros requisitos de elegibilidad correspondientes, las pequeñas cooperativas agrícolas y de otro tipo pueden recibir préstamos PPP¹².

36. **Pregunta:** Para determinar la elegibilidad del prestatario según el tope de 500 empleados u otro límite aplicable establecido por la Ley CARES, ¿debe un prestatario contar a todos los empleados o solo los que trabajen a tiempo completo?

Respuesta: A los efectos de los criterios de elección para los préstamos, la Ley CARES define el término empleado de forma tal que incluye a «personas empleadas a tiempo completo, a tiempo parcial o de otro tipo». Por lo tanto, a los fines del límite de elegibilidad, el prestatario debe calcular la cantidad total de empleados incluyendo a aquellos que trabajen a tiempo parcial. Por ejemplo, si un prestatario tiene 200 empleados a tiempo completo y 50 empleados a tiempo parcial, cada uno de los cuales trabaja 10 horas por semana, el total es de 250 empleados.

En cambio, a los efectos de la condonación de préstamos, la Ley CARES utiliza la norma de los «empleados equivalentes a tiempo completo» para determinar la medida en que se reducirá el monto de la condonación en caso de reducción de la fuerza laboral¹³.

37. **Pregunta:** ¿Califican para un préstamo PPP aquellas empresas que pertenecen a compañías privadas con fuentes de liquidez adecuadas para apoyar las operaciones en curso de la empresa?

Respuesta: Vea la respuesta a la pregunta frecuente número 31¹⁴.

38. **Pregunta:** El artículo 1102 de la Ley CARES establece que los préstamos PPP solo están disponibles para los solicitantes que «operaban al 15 de febrero de 2020». Una empresa que estaba en funcionamiento al 15 de febrero de 2020, pero que tuvo un cambio de dueños después de esa fecha, ¿puede acceder a un préstamo PPP?

Respuesta: Sí. Siempre que la empresa haya estado en funcionamiento el 15 de febrero de 2020, si cumple los demás criterios de elegibilidad, podrá solicitar un préstamo PPP sin importar el cambio de propietario. Además, cuando haya un cambio de titularidad a causa de la compra de prácticamente todos los activos de una empresa que estaba en funcionamiento el 15 de febrero, la empresa que adquiera los activos podrá acceder a un préstamo PPP aun cuando el cambio de titularidad dé lugar a la asignación de un nuevo número de identificación fiscal e incluso si la empresa adquirente no tuvo actividades hasta después del 15 de febrero de 2020. Si la empresa adquirente ha mantenido las operaciones de la anterior, la empresa adquirente puede basarse en los costos salariales

¹² Preguntas 32 a 35 publicadas el 24 de abril de 2020.

¹³ Pregunta 36 publicada el 26 de abril de 2020.

¹⁴ Pregunta 37 publicada el 28 de abril de 2020.

históricos y la cantidad de empleados a los efectos de su solicitud PPP, salvo que la empresa anterior haya solicitado y recibido un préstamo PPP. La administradora de la SBA, en consulta con el secretario del Departamento del Tesoro, ha determinado que el requisito de que una empresa «haya estado en funcionamiento el 15 de febrero de 2020» se debe aplicar en función de las realidades económicas de las operaciones de dicha empresa.

39. **Pregunta:** ¿Revisará la SBA los archivos individuales de los préstamos PPP?

Respuesta: Sí. En la pregunta frecuente número 31 se indicó que la SBA recordó a todos los prestatarios la importancia de la certificación requerida para obtener un préstamo PPP. Para asegurarse aún más de que los préstamos PPP se limiten a prestatarios elegibles que lo necesiten, la SBA ha decidido, en consulta con el Departamento del Tesoro, revisar todos los préstamos que superen los dos millones de dólares, además de otros préstamos según corresponda, después de que el prestamista envíe la solicitud de condonación del préstamo del prestatario. Próximamente se realizará una guía adicional sobre la aplicación de este procedimiento.

El resultado de la revisión de los expedientes de préstamos por parte de la SBA no afectará la garantía de la SBA de ningún préstamo para el que el prestamista haya cumplido sus obligaciones según los párrafos III.3.b(i)-(iii) del Programa de Protección de Pago (2 de abril de 2020) y que se explican en detalle en la pregunta frecuente número 1¹⁵.

40. **Pregunta:** ¿Se reducirá el monto de condonación de un préstamo PPP de un prestatario (según el artículo 1106 de la Ley CARES y las normas de aplicación y las guías de la SBA) si el prestatario despidió a un empleado, ofreció volver a contratarlo, pero el empleado rechazó la oferta?

Respuesta: No. En ejercicio de la facultad conferida a la administradora de la SBA y al secretario del Departamento del Tesoro conforme al artículo 1106(d)(6) de la Ley CARES para dictar normas que concedan exenciones de cantidades mínimas en los límites que la Ley estipula para la condonación de préstamos, la SBA y el Departamento del Tesoro tienen la intención de emitir una norma final provisional que excluya del cálculo de la reducción de la condonación de la Ley CARES a los empleados despedidos a quienes el prestatario les haya ofrecido la recontractación (por el mismo sueldo e igual cantidad de horas). La norma final provisional especificará que, para acceder a esta excepción, el prestatario debe haber realizado una oferta de recontractación de buena fe y por escrito. El prestatario debe documentar el rechazo de esa oferta por parte del empleado. Los empleados y los empleadores deben tener en cuenta que los empleados que rechazan las ofertas de recontractación pueden perder el derecho a compensación continuada por desempleo.

41. **Pregunta:** Si un empleador estacional optó por utilizar un período de 12 semanas entre el 1 de mayo de 2019 y el 15 de septiembre de 2019 para calcular el monto máximo del préstamo PPP según la norma final provisional emitida por el Departamento del Tesoro el 27 de abril de 2020, ¿puede hacer todas las certificaciones requeridas en el formulario de solicitud del prestatario?

¹⁵ Preguntas 38 y 39 publicadas el 29 de abril de 2020.

Respuesta: Sí. El formulario de solicitud del prestatario establece que los solicitantes deben certificar que «El solicitante reúne los requisitos para recibir un préstamo conforme a las normas vigentes al momento de presentar esta solicitud, las cuales fueron emitidas por la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) que implementa el Programa de Protección de Pago». El 27 de abril de 2020, el Departamento del Tesoro emitió una norma final provisional que permite a los prestatarios estacionales utilizar un período básico alternativo para calcular el monto del préstamo al que pueden acceder según el PPP. Un solicitante que cumpla de otro modo los requisitos aplicables de la SBA y la norma final provisional del Departamento del Tesoro sobre trabajadores estacionales se considerará elegible para un préstamo PPP en virtud de las normas de la SBA. En lugar de seguir las instrucciones de la página 3 del formulario de solicitud del prestatario para el período de cálculo del costo salarial mensual promedio para las empresas estacionales, un solicitante puede optar por utilizar el plazo establecido en la norma final provisional del Departamento del Tesoro sobre trabajadores estacionales.

42. **Pregunta:** ¿Califican los hospitales sin fines de lucro exentos de impuestos según el artículo 115 del Código de Impuestos Internos como «organizaciones sin fines de lucro» conforme al artículo 1102 de la Ley CARES?

Respuesta: Según el artículo 1102 de la Ley CARES, una «organización sin fines de lucro» es «una organización descrita en el artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos de 1986 que está exenta de impuestos conforme al artículo 501(a) de dicho Código». La administradora de la SBA, en consulta con el secretario del Departamento del Tesoro, entiende que los hospitales sin fines de lucro exentos de impuestos conforme al artículo 115 del Código de Impuestos Internos son únicos, puesto que muchos de ellos pueden cumplir la descripción del artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos a fin de acceder a la exención de impuestos según el artículo 501(a), pero no han tratado de que el IRS los reconozca como tales porque están de otro modo totalmente exentos de impuestos según otra disposición de dicho Código.

En consecuencia, la administradora de la SBA considerará que un hospital sin fines de lucro exento de impuestos según el artículo 115 del Código de Impuestos Internos cumple con la definición de «organización sin fines de lucro» según el artículo 1102 de la Ley CARES si el hospital demuestra de forma razonable, en alguno de sus registros por escrito, que es una organización según se describe en el artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos y, por lo tanto, está dentro de una categoría de organización exenta de impuestos conforme al artículo 501(a)¹⁶. La certificación de elegibilidad del hospital en el formulario de solicitud del prestatario no se puede realizar sin esta determinación. Este enfoque ayuda a cumplir el objetivo jurídico de asegurar que el beneficio de los préstamos

¹⁶ No hace falta que esta determinación tenga en cuenta las condiciones complementarias estipuladas en el artículo 501(r) del Código de Impuestos Internos y en otros aspectos relacionados con la obtención de la exención impositiva según dicho artículo. Según el artículo 501(r), no se considerará que un hospital es una organización conforme se describe en el artículo 501(c)(3) a menos que cumpla con ciertos requerimientos de salud comunitaria y otros requisitos. Sin embargo, el artículo 1102 de la Ley CARES define el término «organización sin fines de lucro» únicamente mediante referencia al artículo 501(c)(3), y el artículo 501(r) no enmienda el artículo 501(c)(3). Por lo tanto, a los fines del PPP, los requisitos del artículo 501(r) no se aplican a la determinación de si una organización se «describe en el artículo 501(c)(3)».

otorgados conforme al PPP llegue a un amplio rango de prestatarios, incluidas las entidades que ayudan a liderar la respuesta médica ante la pandemia en curso.

Esta guía se refiere únicamente a los fines de la calificación como «organización sin fines de lucro» según el artículo 1102 de la Ley CARES y los fines conexos de dicha ley, y no tiene ninguna consecuencia a los fines de la legislación impositiva federal. Los hospitales sin fines de lucro también deben revisar todos los demás criterios de elegibilidad aplicables, incluidas las *Normas Finales Provisionales sobre Pagares, Autorizaciones, Afiliación y Elegibilidad* (28 de abril de 2020) en relación con una importante limitación en la titularidad por parte de los gobiernos estatales o locales. 85 FR 23450, 23451¹⁷.

43. **Pregunta:** La pregunta frecuente número 31 les recuerda a los prestatarios que deben revisar con atención la certificación requerida en el formulario de solicitud que indica que «la actual incertidumbre económica hace que esta solicitud de préstamo sea necesaria para apoyar las operaciones en curso del solicitante». Según la guía y las normas de la SBA, se considerará que todo prestatario que haya solicitado un préstamo PPP antes del 24 de abril de 2020 y lo haya cancelado para el 7 de mayo de 2020 habrá hecho la certificación de buena fe requerida. ¿Es posible que un prestatario obtenga una prórroga de la fecha de reintegro del 7 de mayo de 2020?

Respuesta: La SBA está aplazando la fecha de reintegro de esta protección legal hasta el 14 de mayo de 2020. No hace falta que los prestatarios soliciten esta prórroga. La prórroga se pondrá en práctica con rapidez mediante una revisión de la norma final provisional de la SBA que estipula la protección legal. La intención de la SBA es proporcionar una guía adicional sobre cómo revisará la certificación antes del 14 de mayo de 2020.

44. **Pregunta:** ¿Cómo se aplican las normas de afiliación de la SBA del artículo 121.301(f) del título 13 del CFR con respecto al cálculo de empleados de las afiliadas extranjeras y estadounidenses?

Respuesta: A los fines del estándar de tamaño de 500 empleados o menos del PPP, un solicitante debe contabilizar a todos sus empleados y los de sus afiliadas estadounidenses y extranjeras, sin que exista exención o excepción de las normas de afiliación. Artículo 121.301(f)(6) del título 13 del CFR. Lo mismo deben hacer las empresas que deseen calificar como «pequeña empresa» según el artículo 3 de la Ley de pequeñas empresas (artículo 632 del título 15 del USC) en función del tamaño basado en la cantidad de empleados¹⁸.

45. **Pregunta:** Si un empleador cancela el préstamo PPP antes de la fecha límite de la protección legal (18 de mayo de 2020), ¿puede acceder al crédito fiscal de retención del empleado?

Respuesta: Sí. A los efectos del crédito de retención del empleado, un empleador que haya solicitado un préstamo PPP, lo haya recibido y lo cancele antes de la fecha límite de la protección legal (18 de mayo de 2020) será tratado como si no hubiera recibido un préstamo conforme al PPP. Por lo tanto, el empleador reunirá los requisitos para el crédito

¹⁷ Preguntas 40 a 42 publicadas el 3 de mayo de 2020.

¹⁸ Preguntas 43 y 44 publicadas el 5 de mayo de 2020.

Al 27 de mayo de 2020

si cumple de otra manera los requisitos estipulados a los fines de dicho crédito¹⁹.

46. **Pregunta:** ¿Cómo revisará la SBA la certificación de buena fe requerida a los prestatarios sobre la necesidad de la solicitud de préstamo?

Respuesta: Al presentar una solicitud de PPP, todos los prestatarios deben certificar de buena fe que «la actual incertidumbre económica hace que esta solicitud de préstamo sea necesaria para apoyar las operaciones en curso del solicitante». La SBA, en consulta con el Departamento del Tesoro, ha determinado que se aplicará la siguiente protección legal (“safe harbor” en inglés) al examen que la SBA realice de los préstamos PPP respecto de esta cuestión: se considerará que todo prestatario que, junto con sus afiliadas²⁰, haya recibido préstamos PPP por un monto original de capital inferior a dos millones de dólares ha realizado de buena fe la certificación requerida sobre la necesidad de solicitarlo.

La SBA ha determinado que esta protección legal es apropiada porque los prestatarios con préstamos por debajo de este límite tienen, en general, menor probabilidad de haber accedido a fuentes adecuadas de liquidez en el entorno económico actual que aquellos que obtuvieron préstamos más cuantiosos. Esta protección legal también promoverá la seguridad económica, puesto que los prestatarios del PPP con recursos más limitados se esforzarán por retener y recontractar a los empleados. Además, dado el gran volumen de préstamos PPP, este enfoque permitirá a la SBA conservar sus recursos de auditoría finitos y centrar sus revisiones en los préstamos más grandes, donde el esfuerzo de cumplimiento puede rendir mayores beneficios.

Es importante señalar que los prestatarios con préstamos superiores a dos millones de dólares que no satisfacen esta protección legal pueden tener una base adecuada para realizar la certificación de buena fe requerida, en función de sus circunstancias individuales en vista del texto de la certificación y la guía de la SBA. La SBA ha declarado previamente que todos los préstamos PPP que superen los dos millones de dólares, y otros préstamos PPP según corresponda, estarán sujetos a revisión por parte de la SBA en cuanto al cumplimiento de los requisitos del programa estipulados en las Normas Finales Provisionales del PPP y en el formulario de solicitud del prestatario. Si, en el curso de su revisión, la SBA determina que un prestatario no tenía fundamento adecuado para la certificación requerida respecto de la necesidad del préstamo, la SBA solicitará el reintegro del saldo pendiente del préstamo PPP e informará al prestamista que el prestatario no reúne las condiciones para la condonación del préstamo. Si el prestatario cancela el préstamo después de recibir la notificación de la SBA, esta no intentará la ejecución administrativa ni la remisión a otros organismos en función de la determinación relativa a la certificación requerida sobre la necesidad de la solicitud de préstamo. La determinación de la SBA con respecto a la certificación de la necesidad de la solicitud de préstamo no afectará la garantía del préstamo de la SBA.

47. **Pregunta:** Una norma final provisional de la SBA publicada el 8 de mayo de 2020

¹⁹ Pregunta 45 publicada el 6 de mayo de 2020; revisado el 27 de mayo de 2020 para cambiar la fecha del 14 de mayo de 2020 al 18 de mayo 2020.

²⁰ A los efectos de esta protección legal, un prestatario debe incluir a sus afiliadas en la medida en que lo requiera la norma final provisional sobre afiliadas. 85 FR 20817 (15 de abril de 2020).

Al 27 de mayo de 2020

estableció que se considerará que todo prestatario que haya solicitado un préstamo PPP y lo haya cancelado para el 14 de mayo de 2020 habrá hecho la certificación de buena fe requerida sobre la necesidad de la solicitud de préstamo. ¿Es posible que un prestatario obtenga una prórroga de la fecha de reintegro del 14 de mayo de 2020?

Respuesta: Sí. La SBA está prorrogando la fecha de reintegro de esta protección legal para el 18 de mayo de 2020 a fin de dar a los prestatarios la oportunidad de revisar y considerar la pregunta frecuente número 46. No hace falta que los prestatarios soliciten esta prórroga. La prórroga se pondrá en práctica con rapidez mediante una revisión de la norma final provisional de la SBA que estipula la protección legal²¹.

48. **Pregunta:** ¿Cuál es la fecha límite para que los prestamistas solicitantes presenten el informe inicial en base a la solicitud 1502 de la SBA?

Respuesta: La SBA ha extendido la fecha límite para que las entidades prestamistas presenten el informe inicial en base a la solicitud 1502 de la SBA. Como indica la Norma Final Provisional de desembolsos o pagos, con fecha 28 de abril de 2020, los prestamistas deben reembolsar préstamos PPP dentro de 10 días calendarios después de que el préstamo haya sido aprobado. El préstamo es considerado aprobado cuando es asignado un número de préstamo por la SBA. La Norma Final Provisional de desembolsos también estipula que los préstamos cuyos fondos no hayan sido desembolsados o pagados-- debido a que el prestatario no ha presentado documentación dentro de 20 días calendarios después de la aprobación del préstamo—deben ser cancelados por el prestamista.²²

Anteriormente, la fecha para que las entidades prestamistas presenten el informe inicial en base a la solicitud 1502 de la SBA fue el 22 de mayo de 2020.²³

La SBA está extendiendo la fecha límite para que las entidades prestamistas suban electrónicamente el informe inicial en base a la solicitud 1502 de la SBA al portal de la SBA ya sea 1) hasta el 29 de mayo de 2020, o 2) hasta diez días calendarios después de que el préstamo PPP haya sido reembolsado o cancelado, la fecha que ocurra después. Esta extensión de la fecha límite para presentar el informe inicial en base a la solicitud 1502 de la SBA será ejecutada pronto, a través de modificaciones a las Normas Finales Provisionales de la SBA que otorgarán una extensión a la certificación de protección legal (“safe harbor” en inglés) y la fecha límite para la solicitud 1502 de la SBA.²⁴

²¹ Preguntas 46 y 47 publicadas el 13 de mayo de 2020.

²² 85 FR 26321, 26322-23.

²³ 85 FR 29845, 29846.

²⁴ Pregunta 48 publicada el 19 de mayo de 2020.